Cierre Fiscal del Ejercicio Personas Morales.





Expositor: Fernando Fierro Leyva.



Cierre Fiscal del Ejercicio

Introducción al Derecho









El Estado

Es una de las formas de organización mas elevadas de los seres humanos, con el <u>objetivo mas noble del que</u> <u>podemos ser capases</u>:

Su esencia y razón de ser:

Hacer posible la convivencia pacífica, la realización de la totalidad de los fines humanos, <u>alcanzar la justicia</u>, el respeto a la <u>dignidad y derechos humanos</u>, bajo un entorno de <u>seguridad jurídica</u>.

El anhelo de las mujeres y hombres de buena voluntad en una sociedad:



Justicia y Seguridad Jurídica



Un entorno propicio para la felicidad



El Derecho

Es el principal instrumento dispuesto por una sociedad organizada para el logro de sus objetivos comunes de bienestar.

Constituye en sí un medio y un fin; un medio en tanto es el instrumento que busca garantizar el pleno respeto de las libertades individuales y un fin, en tanto que es un ideal de la sociedad.

Derecho Fiscal



Aspectos generales del Derecho Fiscal





Derecho fiscal

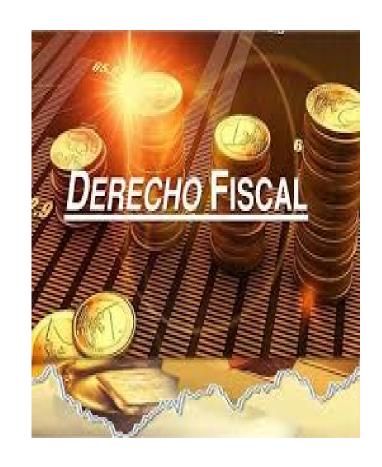


Aspectos generales del Derecho Fiscal



DERECHO FISCAL

Es el conjunto de normas jurídicas que regulan la relaciones entre las autoridades fiscales de un Estado y los contribuyentes.





Marco Jurídico Constitucional FIRMA FUERZA LEGAL de las Contribuciones



Articulo 31, Fracción IV de la CPEUM

"Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

IV.- Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, del Estado, Ciudad de México Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

Derecho fiscal



Marco Jurídico Constitucional FIRMA FUERZA LEGAL de las Contribuciones



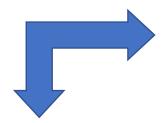
La Naturaleza de las Contribuciones

puede resumir como el acto de inteligencia y generosidad colectiva de los seres humanos, un acto voluntario de solidaridad de una sociedad para el logro de un fin, que es el bienestar común, la consecución de los satisfactores de las necesidades colectivas.



Derecho administrativo - Fiscal



















Derecho fiscal

Aspectos generales del Derecho Fiscal



Elementos Esenciales del Tributo.



Derecho fiscal



Aspectos generales del Derecho Fiscal



Sujetos del Derecho Fiscal.



Sujeto Activo Autoridades Fiscales

Sujeto Pasivo Contribuyentes.



Marco Jurídico Constitucional de las Contribuciones



¿Que deberíamos de creer firmemente los Mexicanos?

Lo que expresa la PRODECON en su página web.

Marco Jurídico Constitucional de las Contribuciones



Compromisos éticos del contribuyente

- UNO El contribuyente debe obrar de acuerdo con los principios éticos y morales de la recta razón.
- dos El contribuyente tiene la obligación moral de informarse sobre sus responsabilidades fiscales, sus obligaciones y derechos.
- tres El contribuyente tiene el derecho de conocer el destino de sus aportaciones, de manera clara y transparente, pero con la conciencia de que no le corresponde en lo personal una contraprestación específica.
- Cuatro El contribuyente cumplido debe reconocer que su participación lo hace solidario con su comunidad.
 - CINCO El contribuyente honesto es coautor del bien común.
 - Seis El contribuyente justo es partícipe de la distribución de la riqueza de México, y colabora en el desarrollo integral del pueblo mexicano.

Reflexión



Percepción del pueblo mexicano FILMA FUERZA LEGAL de lo que hacen con sus contribuciones.







iiiSIN PALABRAS!!!

Reflexión

Lo que provocan los corruptos:











Primer eslabón de una cadena interminable de dolor y sufrimiento



Disposiciones Generales

Impuesto Sobre la Renta



Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo 1. Las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

- I. Las residentes en México, <u>respecto de todos sus ingresos</u>, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
- II. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, <u>respecto de los ingresos</u> atribuibles a dicho establecimiento permanente.
- III. Los residentes en el extranjero, <u>respecto de los ingresos</u> procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, dichos ingresos no sean atribuibles a éste.

Disposiciones Generales



Impuesto Sobre la Renta



Elementos esenciales del ISR:

Sujetos pasivos de la relación tributaria:

Personas Físicas

У

Personas Morales







Disposiciones Generales



Impuesto Sobre la Renta



Elementos esenciales del ISR



El objeto del tributo:

Los Ingresos

En efectivo, a crédito en bienes, en servicios o de cualquier otro tipo.



Personas Morales





Impuesto Sobre la Renta

Elementos esenciales del ISR

TÍTULO II DE LAS PERSONAS MORALES



Artículo 9. Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%.

Personas Físicas



Impuesto Sobre la Renta



Por ciento nara

OBLIGACION

DE LAS PERSONAS FISICAS

Artículo 152. Las personas físicas calcularán el impuesto del ejercicio sumando, a los ingresos obtenidos conforme a los Capítulos I, III, IV, V, VI, VIII y IX de este Título, después de efectuar las deducciones autorizadas en dichos Capítulos, la utilidad gravable determinada conforme a la Sección I del Capítulo II de este Título, al resultado obtenido se le disminuirá, en su caso, las deducciones a que se refiere el artículo 151 de esta Ley. A la cantidad que se obtenga se le aplicará la siguiente:

TARIFA ANUAL

Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	5,952.84	0.00	1.92%
5,952.85	50,524.92	114.29	6.40%
50,524.93	88,793.04	2,966.91	10.88%
88,793.05	103,218.00	7,130.48	16.00%
103,218.01	123,580.20	9,438.47	17.92%
123,580.21	249,243.48	13,087.37	21.36%
249,243.49	392,841.96	39,929.05	23.52%
392,841.97	750,000.00	73,703.41	30.00%
750,000.01	1.000,000.00	180,850.82	32.00%
1,000,000.01	3,000,000.00	260,850.81	34.00%
3,000,000.01	En adelante	940,850.81	35.00%

Personas Físicas



Impuesto Sobre la Renta



INGRESOS ACUMULABLES

DE LAS PERSONAS FISICAS DEL TITULO IV

Capítulo I Salarios y Asimilados

+ Capitulo III Arrendamiento

+ Capitulo IV Enajenación de bienes

+ Capitulo V Adquisición de bienes

+ Capítulo VI Intereses

+ Capitulo VIII Dividendos y ...

+ Capitulo IX De los demás ingresos

+ Capitulo II Sección I Actividad Empresarial y Profesional

FIRMA MASTERS

Personas Morales

Impuesto Sobre la Renta



BASE DEL ISR



Concepto

Total Ingresos

(-) <u>Deducciones Autorizadas</u>

RESULTADO ANTES DE PTU

(-) P.T.U. Pagada en el ejercicio

RESULTADO DEL EJERCICIO

(-) Perdida Fiscal Ejercicios Anteriores

RESULTADO FISCAL

DEL IMPUESTO

FIRMA MASTERS

Personas Morales

Impuesto Sobre la Renta



CALCULO DEL ISR



Concepto		
	RESULTADO FISCAL	
(x)	Tasa ISR.	
	I.S.R. CAUSADO DEL EJERCICIO	
(-)	Estimulos fiscales	
	I.S.R. DEL EJERCICIO	
(-)	Impuesto Acreditable por Dividendos o Util. Distrib.	
(-)	Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero	
(-)	Pagos Provisionales Efectuados	
(-)	ISR Retedido al Contribuyente	

EL IMPUESTO

I.S.R. a Cargo (Favor) del Ejercicio

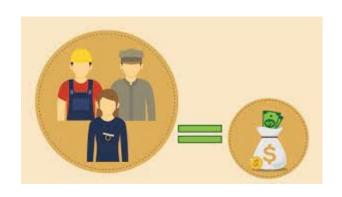
Personas Físicas



Impuesto Sobre la Renta



BASE DEL ISR



Asalariados



Concepto **Total Ingresos**

Ingresos Gravados

Total Ingresos (-) Ingresos Exentos

(-) Deducciones Autorizadas UTILIDAD FISCAL ANTES DE PTU

Concepto

- () P.T.U. Pagada en el ejercicio RESULTADO DEL EJERCICIO
- () Perdida Fiscal Ejercicios Anteriores

UTILIDAD GRAVABLE



Actividad Empresarial



Personas Físicas



Impuesto Sobre la Renta



BASE DEL ISR



Arrendamiento, Enajenación de bienes, Adquisición de bienes.

Concepto

Ingresos

(-) Deducciones Autorizadas

Ingresos Acumulables



Intereses, dividendos y otros ingresos Conforme la mecánica que dispone la propia LISR.



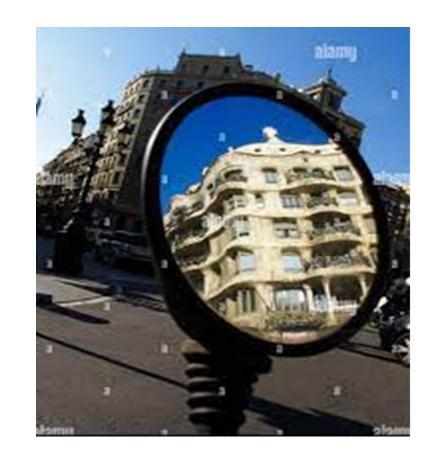
Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar:

1. Revisar la Contabilidad.

Revisar que la contabilidad sea un reflejo de la realidad patrimonial del ente económico. Implica validar el saldo de cada cuenta contable.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

1. Revisar la Contabilidad.

1.a Destacando el, Corroborar que los saldos de contribuciones <u>a</u> favor coincidan con las acumuladas en las precargas del SAT.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

1. Revisar la Contabilidad.

1.b Destacando el, Corroborar que los saldos de contribuciones por pagar coincidan con los efectivamente pendientes de pago. (IVA, Retenciones, Cuotas).





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

1. Revisar la Contabilidad.

1.c Destacando que, el saldo de cuentas de depreciaciones y amortizaciones del ejercicio y acumuladas coincidan con los papeles de trabajo.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

1. Revisar la Contabilidad.

1.d Destacando que, los saldos de las cuentas de inventario y costos de lo vendido deben ser razonables.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

1. Revisar la Contabilidad.

1.e Destacando que, las cuentas de sueldos, prestaciones y retenciones s/sueldos y por otros conceptos coincidan con los acumulados de nóminas y visor de nóminas del SAT.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

2. Pago de PTU.

De haber pagado PTU en el ejercicio asegurarse de su timbrado y esta precargado en las declaraciones del SAT.







Impuesto Sobre la Renta

Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

3. Revisar Papeles de Trabajo.

3.a Revisar que los acumulados de ingresos fiscales y deducciones coincidan con los acumulados precargados del SAT.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

- 4. Intentar ver, lo que los ojitos del SAT miran.
- Revisar el Administrador de Documentos Digitales.
- Dar lectura a los CFDI'S (PUE, PPD, REP, Retenciones, de egresos de ingresos....)
- > Validar sea congruente con nuestra información.
- Hacer las correcciones pertinentes.









Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

- 3. Revisar Papeles de Trabajo.
- 3.b Revisar que, las pérdidas fiscales coincidan con los precargados de la última declaración anual.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

Revisados, validados y cotejados cada uno de los puntos señalados previamente, estamos listos para:

Realizar un precálculo anual.

Y asi conocer el ISR que se pagaría de ser el último día del ejercicio, dando la oportunidad al contribuyente de tomar decisiones en la recta final tendientes a disminuir legalmente de ser posible, el costo fiscal.





Impuesto Sobre la Renta



Aspectos previos fundamentales a revisar para el cierre fiscal:

Llenar papeles de trabajo al 31 de octubre de 2023, para conocer el resultado estimado de ISR anual 2023.



DATOS DEL CONTRIBUYENTE:	
CONTRIBUYENTE:	CURSO CERRE 2023.
R.F.C.:	CCC010101000
CURP:	
DOMICILIO:	
REFERENCIA DOMICILIO:	
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:	
REGIMEN:	REGIMEN GENERAL DE LAS PERSONAS MORALES
	*! FY DET IMPUESTO SORRE LA RENTA: TITILI O N. CAPITUI O L





¡Gracias!

C. Fernando Fierro Leyva C. Reyna Guadalupe Valenzuela González